



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 02/06/2026 - 14:40:43

Recibo No. 13489490, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OH6DF6FFFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

FUNDACION TECNOGLASS ESWINDOWS

Sigla:

Nit: 900.044.972 - 8

Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 7.531

Fecha de registro: 12 de Sep/bre de 2005

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación del registro: 31 de Marzo de 2026

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: AV. CRV 100 MT. VIA 40

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: silvia.andrade@tecnoglass.com

Teléfono comercial 1: 3734000

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: AV. CRV 100 MT. VIA 40

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: silvia.andrade@tecnoglass.com

Teléfono para notificación 1: 3734000

Teléfono para notificación 2: No reportó



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 02/06/2026 - 14:40:43

Recibo No. 13489490, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OH6DF6FFFF

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 18/07/2005, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/09/2005 bajo el número 14.472 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION denominada FUNDACION TECNOGLAS

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

REFORMAS ESPECIALES.

Por Acta número 1 del 07/10/2005, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/10/2005 bajo el número 14.705 del libro I, la entidad cambio su razón social a FUNDACION TECNOGLASS ESWINDOWS

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: El objeto principal de la FUNDACION es realizar actividades de bienestar social, dentro del marco de la estrategia y sostenibilidad del grupo empresarial Tecnoglass("Grupo"), cuyo enfoque poblacional serán los colaboradores del Grupo, las comunidades del área de influencia y la sociedad civil. En desarrollo de su objeto podrá realizar las siguientes actividades: 1. Bienestar Social: Crear y promover espacios y actividades para la recreación y el deporte; promover actividades culturales que tengan como finalidad incentivar la participación de los niños, jóvenes, adultos y ancianos; llevar a cabo brigadas de salud y atención nutricional a la población más vulnerable, con especial énfasis en la infantil; apoyar el desarrollo sostenible de las comunidades menos favorecidas de Barranquilla. 2. Alianzas para el progreso: Establecer alianzas para el progreso con otras

Fecha de expedición: 02/06/2026 - 14:40:43

Recibo No. 13489490, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OH6DF6FFFF

entidades que tengan lineamientos o propósitos afines; 3. Educación y emprendimiento: Fomentar la educación a través de actividades pedagógicas, apadrinamiento de centros educativos y otorgamiento de beneficios para acceder a la educación superior; capacitar a la comunidad joven en diferentes áreas, que enriquezcan su crecimiento personal, educativo y profesional; promover la creación de microempresas que se dediquen principalmente a la comercialización y venta de los productos del grupo Tecnoglass, acompañada de capacitaciones en mercadeo, ventas y contabilidad, y apoyo jurídico y económico para la creación de las mismas. 4. Entorno: Involucrar y promover dentro de la comunidad las buenas prácticas ambientales que favorezcan el mejoramiento de nuestro entorno; apoyar la ejecución de obras de infraestructura para la comunidad. En desarrollo de su objeto, la Fundación tendrá la capacidad, entre otros para: 1. Propiciar, impulsar y/o ejecutar eventos tendientes a promover a la Fundación; 2. Adquirir, enajenar, dar y/o tomar en arriendo, gravar a cualquier título y en general disponer de cualquier forma de todos y cada uno de los bienes muebles o inmuebles de la Fundación, cuando estas operaciones sean necesarias o convenientes para desarrollar en forma apropiada su objeto social; 3. Asociarse con entidades que tengan fines semejantes o diferentes, celebrar con ellas convenios y/o acuerdos y en los casos pertinentes afiliarse y/o realizar alianzas estratégicas, consorcios y/ uniones temporales para efectos del desarrollo del objeto de la Fundación; 4. Contratar servicios con terceros; 5. Emitir, girar, endosar o garantizar en cualquier forma, así como adquirir a cualquier título, descargar, protestar y cancelar toda clase de títulos-valores y darlos o recibirlos en pago; 6. Adquirir derechos sobre marcas, dibujos, enseñas, insignias, producciones intelectuales o patentes y celebrar en relación con ellos cualquier clase de negocios jurídicos, total o parcialmente y a cualquier título; 7. Producir, adquirir, distribuir, vender y en general comercializar productos y/o servicios que faciliten el cumplimiento de su objeto social; 8. Recibir donaciones, aportes, auxilios nacionales y/o extranjeros de personas privadas naturales y/o jurídicas privadas u oficiales, o cualquier otro tipo de entidad, fondo o patrimonio autónomo; 9. Celebrar en ejercicio de sus actividades, toda clase de operaciones con establecimientos y entidades de crédito y/o compañías aseguradoras y/o entidades financieras, nacionales y/o extranjeras bajo el cumplimiento de las normas vigentes en la materia; 10. Designar apoderados judiciales y/o extrajudiciales; y 11. Transigir, desistir y/o someter a decisiones arbitrales, a amigables componedores y similares, las cuestiones en que tengan interés frente a terceros y/o en participación con ellos, todos los actos y/o operaciones civiles y/o comerciales y en general, todo acto o contrato que sea necesario y/o conveniente para facilitar las operaciones previstas en estos estatutos. La enumeración anterior no es taxativa sino enunciativa y por lo tanto la Fundación podrá realizar toda clase de contratos, y/o convenios o acuerdos con entes privados y/o públicos para la prestación directa o indirecta de servicios, asesorías y/o capacitaciones siempre y cuando estén directa o indirectamente relacionados con su objeto social, mediante la aprobación exigida en estos estatutos y el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$1.000.000,00



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 02/06/2026 - 14:40:43

Recibo No. 13489490, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OH6DF6FFFF

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación será dirigida y administrada por el Consejo de Fundadores, la Junta Directiva y el Representante Legal. Adicionalmente, como órgano control tendrá un Revisor Fiscal. Son funciones del Consejo de Fundadores: Elegir y remover libremente a los miembros de la Junta Directiva. Elegir y remover al Representante Legal y su suplente. Formular la política general de la Fundación. Aprobar o improbar los estados financieros. Aprobar o improbar el informe de gestión elaborado por el Representante Legal. Aprobar o improbar cuando así se lo solicite la Junta Directiva, el funcionamiento de nuevas oficinas, dependencias, agencias o sucursales. Reformar los estatutos de la Fundación. Delegar en la Junta Directiva o en el Representante Legal, cuando lo estime conveniente de manera parcial o temporal, alguna de sus funciones. Ejercer las demás funciones propias de máximo organismo de la Fundación. La Junta Directiva está integrada por tres miembros principales cada uno con un suplente personal. Uno de los miembros de la Junta será el representante legal de la sociedad fundadora. Son funciones de La Junta Directiva las siguientes: Desarrollar y monitorear el plan estratégico de la Fundación en torno a su misión. Fijar las políticas sociales, económicas, administrativas y financieras de la Fundación, así como las directrices para la elaboración de los respectivos planes y programas, y verificar su desarrollo y cumplimiento. Elegir o remover al revisor fiscal de la Fundación. Crear los empleos que estime necesarios para el buen funcionamiento de la Fundación. Crear los comités que considere necesario para la ejecución de programas de la Fundación. Dirigir, planear, organizar, vigilar el funcionamiento de la Fundación de acuerdo con los estatutos. Examinar los libros de contabilidad, actas y demás libros que lleve la Fundación. Autorizar al Representante Legal a celebrar actos o contratos por cuantía superior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Convocar a reuniones del Consejo de Fundadores. Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la Fundación. Las demás que contemple la Ley. La Fundación tendrá un Representante Legal, elegido por el Consejo de Fundadores, quien ejecutará las decisiones del Consejo de Fundadores de conformidad con los presentes estatutos. El Representante Legal podrá tener un suplente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas y temporales. Son funciones del Representante Legal las siguientes: Presentar al Consejo de Fundadores los estados financieros de cada ejercicio. Convocar las reuniones de la Junta Directiva y del Consejo de Fundadores. Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a desarrollar los fines de la Fundación. En el caso que los actos o contratos excedan el equivalente a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, solicitará autorización de la Junta Directiva. Celebrar operaciones bancarias en representación de la Fundación, incluyendo abrir cuentas bancarias ante los respectivos bancos y entidades financieras. Velar por el cumplimiento de los estatutos de la Fundación. Representar y conferir poder para representar judicial o extrajudicialmente a la Fundación ante las autoridades del orden Nacional, Departamental o municipal. Las demás que le confiera el Consejo de Fundadores.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 02/06/2026 - 14:40:43

Recibo No. 13489490, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OH6DF6FFFF

Nombramiento realizado mediante Acta número 12 del 30/04/2015, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/05/2015 bajo el número 38.830 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
--------------	----------------

Suplente del Director Ejecutivo

Abudinen Abuchaibe Alexa Cecilia

CC 32699207

Nombramiento realizado mediante Acta número 38 del 09/03/2023, correspondiente a la Consejo de Fundadores en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/03/2023 bajo el número 65.428 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
--------------	----------------

Representante Legal

Andrade Andrade Silvia Patricia

CC 1044427163

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 24 del 17/07/2017, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/08/2017 bajo el número 49.030 del libro I:

Nombre	Identificación
--------	----------------

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA

Garcia Torrentes Carla Margarita

CC 55.221.686

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA

Dominguez Gaitan Omar Ramiro

CC 3.769.167

Nombramiento realizado mediante Acta número 28 del 26/03/2019, correspondiente a la Consejo de Fundadores en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/06/2019 bajo el número 54.098 del libro I:

Nombre	Identificación
--------	----------------

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA

Camacho Claudia

CC 32.767.080

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA

Zambrano Romero Andrea Paola

CC 55.306.274

Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA

De cambil Avila Liliana Judith

CC 22.515.070

Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA

Arango Fernandez Laura

CC 1.020.772.025

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 30/05/2009, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/08/2009 bajo el número 24.799 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
--------------	----------------

Revisor Fiscal

Avila Merlano Ricardo Javier

CC 72003689

Tarjeta Profesional

133429-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 02/06/2026 - 14:40:43

Recibo No. 13489490, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OH6DF6FFFF

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	3	23/07/2009	Asamblea de Asociados	24.742	24/08/2009	I
Escritura	2.435	22/08/2017	Notaria 2 a. de Barran	48.998	25/08/2017	I
Escritura	3.100	26/10/2017	Notaria 2 a. de Barran	49.541	17/11/2017	I
Acta	33	15/12/2020	Consejo de Fundadores	58.346	17/12/2020	I
Acta	38	09/03/2023	Consejo de Fundadores	65.427	14/03/2023	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 02/06/2026 - 14:40:43

Recibo No. 13489490, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OH6DF6FFFF

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA